

## **NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI - 2009**

---

El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha realizado la fiscalización de la Cuenta del ejercicio 2009 de la Administración General de la CAE, conforme a lo establecido en la Ley 1/1988, reguladora del mismo. El informe ha sido aprobado unanimidad del Pleno si bien con dos votos concurrentes de dos y tres de sus miembros.

El trabajo realizado en la fiscalización incluye el examen de los principios contables aplicados en la confección de las cuentas, y del cumplimiento de la normativa legal en la actividad de la administración durante el año 2009.

En el apartado de cumplimiento de la legalidad, el órgano fiscalizador opina positivamente sobre el cumplimiento de la normativa legal por parte de la Administración General de la CAE, señalando determinadas salvedades.

El Tribunal informa que los presupuestos y las Cuentas Anuales del Sector Público de la CAE no incluyen los de sus fundaciones y consorcios a pesar de que forman parte de aquel, según dispone el artículo 7.4 del Decreto Legislativo 1/1997.

Los presupuestos aprobados para el ejercicio no incluyen una clasificación territorial de ingresos y gastos, incumpliendo el artículo 57 del Decreto Legislativo 1/1994.

En relación a la contratación administrativa, se han detectado, entre otros, incumplimientos de legalidad como la aprobación de modificados en dos contratos de obra que han incrementado los presupuestos inicialmente adjudicados en un 58% y 50%, lo que supone una transgresión de los principios licitatorios.

También se señala que el Consejo de Gobierno ha convalidado, de acuerdo con el procedimiento excepcional establecido en la normativa, gastos por contrataciones de obras, suministros y asistencias técnicas, 23,6 millones de euros, que previamente habían sido informadas negativamente por la Oficina de Control Económico, siendo los principales incumplimientos: el no observar los principios de publicidad y concurrencia,

continuar prestando el servicio una vez vencido el plazo y el fraccionamiento del contrato.

En referencia a las subvenciones, se han concedido un total de 12,2 millones de euros en subvenciones directas incumpliendo los requisitos de excepcionalidad y/o imposibilidad de convocatoria pública exigidos por la normativa vigente.

Por último, el TVCP informa de que se han registrado con cargo al ejercicio gastos por transferencias por 8,1 millones de euros a favor de la DFB en aplicación de un acuerdo del Consejo Vasco de Finanzas como consecuencia de los efectos del mantenimiento del Impuesto sobre el Patrimonio en el Territorio Histórico de Gipuzkoa en la determinación de las aportaciones, si bien el acuerdo no detalla los criterios utilizados para la distribución de la compensación efectuada a la DFB entre el resto de las instituciones ni fundamenta jurídicamente los motivos por los que la Administración General contribuye.

El Tribunal, en relación con la Cuenta presentada por la Administración General de la Comunidad Autónoma, opina que ésta expresa en todos los aspectos significativos la actividad económica del ejercicio 2009 excepto por dos salvedades:

En el primer caso, el TVCP afirma que el Remanente de Tesorería Disponible al cierre del ejercicio debería disminuir en 512,9 millones de euros por corresponder al importe depositado en cuentas no disponibles de entidades financieras, durante un periodo de 1 a 3 años, de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora del Programa de Apoyo Financiero a las empresas vascas.

En el segundo caso, si se hubiera aplicado para los préstamos formalizados no dispuestos al 31 de diciembre de 2009, finalmente dispuestos en enero y febrero de 2010, el mismo criterio que en ejercicios anteriores, el Remanente de Tesorería Disponible habría disminuido en 350 millones de euros

En el apartado de Consideraciones sobre Sistemas de Control Interno y Procedimientos de Gestión se incluyen aspectos relativos a actuaciones de la administración en áreas como personal, contratación, subvenciones, contabilización, etc..., que el TVCP considera que son susceptibles de mejora o de corrección.

En cuanto a la situación financiera, según el TVCP la combinación de la disminución de los ingresos y el incremento de los gastos corrientes ha provocado una reducción del ahorro bruto de 1.743,8 millones de euros con respecto al obtenido en 2008 y por primera vez desde 2006 tiene signo negativo. Asimismo, destaca el TVCP la disminución del Remanente de Tesorería que ha pasado de representar el 20% de los ingresos corrientes en 2008 al 3,44% en el ejercicio 2009, habiendo, por otro lado, aumentado la Deuda dispuesta en 1.588,9 millones de euros respecto al ejercicio anterior.